



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato
1230 - 2026

2. Informe
Mensual

3. Periodo del informe
1/02/2026 A 28/02/2026

4. Nombre contratista
CESAR AUGUSTO CALDERON CAÑON

5. Tipo documento de Identidad
CC

6. Número documento de identidad
86066091

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

8. Lugar de ejecución

META - VILLAVICENCIO

GT META ORINOQUIA

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guías, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental	Si
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
1230 - 2026		Mensual		1/02/2026 A 28/02/2026	
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.				No aplica
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO		
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	Si	Durante la vigencia inicial se garantizó la atención de la población asignada, acorde a los lineamientos establecidos en el memorando 25-018591, se realiza el registro de 21 mujeres y 22 hombres con asistencia y una inasistencia de la persona que ingreso de traslado finalizando el mes de noviembre del 2025 el sujeto no se presentó, ni atendió la convocatoria del profesional en los meses de diciembre enero y febrero del 2026. En las atenciones realizadas durante el mes de febrero se le informó a las personas en reincorporación de los municipios de Villavicencio, Medina y Paratebueno en el departamento de Cundinamarca; Sobre los ajustes realizados al plan general individual y las sugerencias de las acciones identificadas que aplicas a las personas y que se indaga por el interés de su inclusión en la presente vigencia; Asimismo la posibilidad de adicionar o sustraer acciones que se identifiquen no sean de su interés o se ajusten al horizonte o su caracterización.		
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	Durante la vigencia no se recibieron solicitudes de apoyo para la formulación de planes colectivos en reincorporación. No se recibieron solicitudes de apoyo para el seguimientos o evaluación a planes colectivos durante el mes de febrero.		
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	Si	Durante el período contractual correspondiente al mes de febrero no se realizaron acciones de articulación y gestión territorial en el relacionamiento interinstitucional; en relación a la oferta para la población de reincorporación, se promovió la vinculación a la oferta institucional que se gestionará durante la vigencia 2026, Se socializó la oferta para la estructuración de perfiles y hojas de vida Convenio We Effect logrando la confirmación de 5 sujet@s para el registro en la estrategia de empleabilidad e inclusión laboral. Se confirmó la continuidad de los sujetos Interesados en la permanencia en los modelos flexibles educativos que maneja la Agencia para la población en reincorporación. 5 personas en maestro itinerante y 1 en el modelo tejiendo saberes. Se le solicitó al sujeto beneficiario del Convenio ARN/ICETEX Para la renovación del crédito para el I financiamiento de su vinculación en educación superior.		
4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Si	Durante el mes de febrero se tienen programado seguimiento a proyecto productivo individual Realizando la entrega del formato correspondiente al equipo de orientación productiva y registrando en el SIRR la trazabilidad de la unidad productiva "salón de belleza" que se ubica en la ciudad de Bogotá; Durante las vigencias 2025 quedaron pendiente desembolso 3 proyectos productivos, Se recibió la orientación por parte de Los profesionales de sostenibilidad económica para informar al proveedor del PRE-PP- 38915 Sobre la dificultad que se presentó en el desembolso en el mes de diciembre del 2025 debido a que el la transferencia fue rechazada en la cuenta de nequi registrada para el desembolso por el proveedor.		

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
1230 - 2026		Mensual	1/02/2026 A 28/02/2026
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	Se realizó la validación de los registros de asistencia individual tomados por intermedio del aplicativo ARPA y cargados en el sistema de información para la reincorporación de las y los sujetos asignados para la atención durante el mes de febrero en la ciudad de Villavicencio, los municipios de Medina y Paratebueno del departamento de Cundinamarca. Se realiza el registro de seguimiento a unidad productiva, Y se realiza la caracterización de 2 planes en reincorporación que se encuentran en la etapa de formulación.
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	Si	Durante la ejecución del mes de febrero, se realizó la atención presencial y de forma individual registrando el correspondiente código FORM-PRI, de acuerdo con las orientaciones brindadas en el memorando MEM25-018591-Lineamientos asistencias febrero 2026. se realizó lectura MEM26-000946-Ajustes Masivos a Planes de Reincorporación 2025, MEM25-014961-Ajustes a planes de reincorporación individual enmarcados en el programa de reincorporación Integral, a fin de implementar los procesos a realizar en los meses de febrero y Marzo.
7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Si	Se realiza La verificación de los desembolsos programados durante el mes de febrero para la población asignada al facilitador, encontrando que sólo un sujeto en reincorporación no cuenta con programación debido al incumplimiento e inasistencia en el mes de diciembre vigencia 2025. Adicionalmente se confirma durante la atención las dificultades para el cumplimiento del desembolso del mes de enero que se realizó en la primera semana de Febrero.
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	Se participó de manera activa de la reunión virtual convocada para el día 5 de febrero en el que socializó el programa especial de acompañamiento a familias de firmantes asesinados conocido como AUTO SAR 067/20201 adicionalmente se socializaron los avances en el programa de reunificación familiar; el día 6 de febrero se participó de la jornada virtual en la que se orientó los lineamientos de los ajustes realizados de manera masiva en los planes generales individuales y las orientaciones Para los ajustes manuales que se realizarán durante los meses de febrero y marzo. El día 9 de febrero se participó de la jornada virtual de socialización sobre el calculo del índice de reincorporación. El día 23 de febrero se participó de la reunión virtual en la que se socializa el método operativo los planes de pago en el SECOP II y el formato del informe de actividades.
9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	Si	En el desarrollo del presente mes no se generó ningún documento tramitado con la población atendida, por tal motivo no se realizó ninguna entrega de gestión documental, sin embargo, todos los documentos que se lleguen a generar serán tramitados conforme a los procedimientos y plazos según las directrices establecidas de gestión documental.
11. CERTIFICACIONES			
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:			
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato

1230 - 2026

2. Informe

Mensual

3. Período del informe

1/02/2026 A 28/02/2026

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista

Aprobación supervisión (firma electrónica)

Nombre:

Nombre:

MÓNICA PIEDAD GÓMEZ RUBIANO

Cargo:

COORDINADORA GT META- ORINOQUIA

Fecha

28/02/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>